

ADMINISTRACIÓN LOCAL

708/24

AYUNTAMIENTO DE SERON

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Serón, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó la aprobación de la siguiente ordenanza:

- **Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria y de la prestación patrimonial en suelo rústico.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La consulta del expediente podrá realizarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y en la página web www.seron.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Serón, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Martínez Domene.